

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2008

V I S T O :

El Expediente N° 15379/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03, 04 y 05 obra Nota N° 016/01 presentada por la Jefa de Biblioteca mediante la cual adjunta propuesta de normativa para el Uso del Centro Tecnológico Comunitario (CTC);

Que analizada la propuesta en reunión de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto se efectuaron algunas observaciones y la Jefa de Biblioteca elaboró una propuesta definitiva la cual obra a fs. 33;

Que en dicha propuesta se reglamenta la utilización del equipamiento consistente en PCs, Scanner e Impresoras;

Que la propuesta estipula la cobranza para las impresiones color por hoja con papel incluido en un valor de PESOS UNO (\$ 1,00) y CENTAVOS VEINTE (\$ 0,20) para las impresiones blanco y negro por hoja con papel incluido;

Que en reunión de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto se consideró como criterio fijar un precio que cubra los gastos de insumo, por un monto de CENTAVOS CINCUENTA (\$ 0,50) por hoja con papel incluido para las impresiones en blanco y negro;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 008/03 recomienda aprobar la normativa para el uso del Centro Tecnológico Comunitario (CTC) en la Biblioteca "Malvina Perazo" de la Unidad Académica Río Gallegos que obra a fs. 4, 5 y 33 y establecer un valor de CENTAVOS CINCUENTA (\$ 0,50) para las impresiones en blanco y negro por hoja con papel incluido;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- APROBAR la normativa para el uso del Centro Tecnológico Comunitario (CTC) en la Biblioteca "Malvina Perazo" de la Unidad Académica Río Gallegos, que como Anexo Unico forma parte del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Biblioteca "Malvina Perazo", Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, dese a conocer y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

ANEXO

NORMATIVAS PARA EL USO DEL CENTRO TECNOLÓGICO COMUNITARIO (CTC)

Horario de Lunes a Viernes

12 a 20 horas.

Utilización del equipamiento:

PC

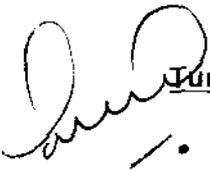
- Para acceso a Internet, correo electrónico y bases de acceso libre en la red, se han habilitado las PC N° 2 y N° 4.
- Para consulta de CD-ROM y elaboración de Trabajos Prácticos, se han habilitado las PC N° 1 y N° 3.

SCANNER:

- Será utilizado por los usuarios que conocen su funcionamiento, con previo aviso al personal préstamo y circulación.
- Los usuarios que desconocen como utilizarlo, pueden solicitar un turno especial, para los días martes o jueves de 19 a 20 horas, que contarán con el asesoramiento de un informático.

IMPRESORAS

- Se implementará una tarifa para realizar la impresión:
EPSON EPL 5700: monto \$ 0,50 por hoja con papel incluido.
EPSON SYTLUS COLOR 600: monto \$ 1,00 por hoja con papel incluido.
- La cobranza del monto establecido para la impresión, será canalizada a través de la Jefatura de Administración.-
- El usuario adquirirá un vale por \$ 1,00 o \$ 5,00 para acceder al servicio de impresión. Estos vales, según su valor serán numerados en forma correlativa y se rendirán mensualmente en una factura a la Jefatura de Administración.
El vale tendrá varios casilleros que se tacharán a medida que el usuario utilice el servicio.



Turnos:

- PC N° 2 y N° 4 de una hora reloj.
- PC N° 1 y N° 3 de dos horas reloj.